



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO
FECHA	04 de noviembre de 2025
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
8	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y con el objeto de contar con los estudios y documentos previos que son el soporte para elaborar la invitación a participar y el contrato (aceptación de oferta), que en materia contractual establece el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en acatamiento a lo desarrollado al respecto en la Subsección 5 Contratación De Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, procede a elaborar el correspondiente estudio como justificación de la necesidad para adelantar el proceso de selección de contratista, cumpliendo con las normas de procedimiento precontractuales y contractuales, mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, contenido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a fin de surtir la SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025, de conformidad con el Decreto 1978 de 1989 por cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 y con base y/o fundamento en las siguientes circunstancias de hecho y de derecho, se presenta el presente estudio, que contiene el siguiente marco de desarrollo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

DOTACIÓN PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO – BOLÍVAR

De conformidad con en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, la Personería Municipal de San Pablo ejerce funciones como Ministerio Público y le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En tal sentido el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, señala que la Personería Municipal, cuenta con autonomía presupuestal y administrativa y dispondrá de una planta de personal, conformada, al menos por el personero y un secretario.

La Personería Municipal de San Pablo, tal como lo indica la norma cuenta con una secretaria y el correspondiente Personero, siendo la secretaria una empleada pública de carrera administrativa.

Es decir que, dentro de la planta de personal de esta entidad, se encuentra el cargo de secretaria a un solo funcionario de la entidad, quien devenga menos de dos salarios mínimos legales

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1978 de 1989 por cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, al ser la secretaria de la Personería Municipal De San Pablo, una empleada pública vinculada mediante relación legal y reglamentaria a una entidad del orden territorial; tendrá derecho a que la Personería Municipal de San Pablo le suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

Dicho Decreto en sus artículos 2º y 3º, indica que esta entrega deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año, es decir tres veces al año y para tener derecho a la dotación referida, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Y se tiene conocimiento que durante la vigencia de 2023 no se entregó dicha dotación correspondiente.

Por lo anterior, la secretaria de la Personería Municipal de San Pablo, la señora (OLGA MARTINEZ SALAS), tiene derecho a recibir la Dotación de que trata el Decreto 1978 de 1989 “un par de zapatos y un vestido de labor” en los términos arriba establecidos.

Por otra parte, el citado decreto en su artículo 5, indica que “se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades”, en el mismo sentido el artículo 6 señala: “Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos (...)”.

Razones estas que fundamentan la necesidad de que la Personería Municipal de San Pablo contrate la compra de la dotación para la funcionaria que desempeña del cargo de secretaria del despacho, en ocasión a que se reúnen los requisitos señalados y es deber del directivo de la entidad “Personero Municipal” dar cumplimiento a la norma y garantizar los derechos laborales de la funcionaria.

Así las cosas y teniendo en cuenta que, para cumplir con lo requerido, se debe realizar un contrato estatal para la SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025 hay que decir, que de acuerdo con la Ley 136 de 1994, la entidad cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, con capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

Está claro entonces que la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, objeto de este estudio es la Dotación (Calzado y Vestido) para la secretaria de la Personería Municipal de San Pablo.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso contractual a través de selección mínima cuantía.

Con estos estudios previos se refleja el análisis la personería municipal de San pablo ha realizado sobre la necesidad del producto que requiere, así como la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por todo documento final que haya servido de soporte para la elaboración de la Invitación Pública o Contrato, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como toda la información indispensable para permitir la presentación de las ofertas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.

Para el cumplimiento de la necesidad de la personería Municipal de San pablo, tiene previsto adquirir los siguientes elementos:

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC 53111602 Producto: Zapatos para mujer

Código UNSPSC 53101504 Producto: Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.

Código UNSPSC 53101604 Producto: Camisas o blusas para mujer

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101604	Camisas o blusas para mujer
53111602	Zapatos para mujer

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Características Técnicas Generales: Vestuario de Trabajo y Zapatos Dama

Las condiciones técnicas exigidas para el calzado y vestido son las siguientes:

FICHA TÉCNICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Zapatillas para dama en cuero 100% suela antideslizante, tacón máximo 5cm, en diferentes colores y modelos a elegir	3
2	Pantalón clásico para dama confeccionado en algodón o poliéster, diferentes modelos y colores a elegir	3
3	Camisa o blusa confeccionada en algodón, poliéster o viscosa, modelos y colores a escoger	3
4	Polo en algodón con logotipo de personería	2

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los valores reflejados en contratos anteriores de la entidad, en contratos de entidades del sector y en cotizaciones.

En este sentido el estudio del sector y/o del mercado, se subordinan al análisis que la entidad hizo, recurriendo para ello a cotizaciones de acuerdo al requerimiento, discriminando las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir; a fin de conocer los precios del mercado y que su valor comercial este en consonancia con la apropiación presupuestal destinada para tal efecto.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

que se realizó por parte de la Personería Municipal.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	3	Zapatillas para dama en cuero 100% suela antideslizante, tacón máximo 5cm, en diferente colores y modelos a elegir	\$ 235.000
2	3	Pantalón clásico para dama confeccionado en algodón o poliéster, diferentes modelos y colores a elegir	\$ 215.000
3	3	Camisa o blusa confeccionada en algodón, poliéster o viscosa, modelos y colores a escoger	\$ 174.600
4	2	Polo en algodón con logotipo de personería	\$ 63.100

La modalidad de selección del contratista será la de: mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas

De conformidad con el artículo 5, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1510 de 2013 en lo relativo a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se registrará en lo pertinente por la norma constitucional, en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que “3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO, teniendo en cuenta el estudio de precios, apropió presupuestalmente la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) COP los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad No. CDP 0038 DEL 17 DE DE 2025 Con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.10 DOTACIONES FUNCIONARIOS.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

Se aplicará los siguientes descuentos:

ÍTEM	TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
2	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
3	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
4	TOTAL, IMPUESTO	6%

6. TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN. El presente Contrato tendrá una ejecución de CUATRO (04) DÍAS. a partir de la suscripción del acta de inicio.

La personería Municipal Pagará el valor del contrato, de conformidad con la entrega de los bienes, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la seguridad social y los aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente estudio y/o la invitación a participar en procesos (literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.

- Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que sean requeridos.
- Reemplazar los elementos que salgan de mala calidad.
- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios
- para el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 17 del Decreto 1510 de 2013, y demás normas complementarias, los riesgos que puedan

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de la organización oferente, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

Se trata de celebrar un contrato de MÍNIMA CUANTÍA, donde el único riesgo que existe es la obligación de Dar (Garantía Única- Cumplimiento), sin embargo, como forma de mitigar el riesgo de incumplimiento, el pago se pacta contra entrega del Bien (contraprestación recíproca).

Lo anterior, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. "Garantías" del Decreto 1082 de 2015, que indica que "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía".

Igualmente se pretende imprimirle celeridad, eficacia y economía a la gestión contractual de la administración pública, objetivos éstos que son consecuentes con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En consecuencia, atendiendo al valor a contratar que no excede el (10% de la menor cuantía), a los principios de Economía y responsabilidad y teniendo en cuenta que se trata de una cláusula propia del derecho común (su inclusión resulta inútil o desestimuladora) que como tal es facultativa (artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Debe entenderse entonces, que para el presente proceso la entidad no exigirá Pólizas de Garantía.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que la Personería Municipal de San Pablo, tiene en la actualidad la necesidad de suscribir contrato en la modalidad de Mínima Cuantía para la "SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025

para lo cual, el monto de la respectiva partida presupuestal está certificado.

En consecuencia, por ser conveniente y viable jurídicamente, se debe llevar a cabo el aludido Proceso Contractual.

OSWALDO JAVIER MORENO GARCÍA
Personero Municipal de San Pablo



ANEXO SOPORTE ESTUDIOS PREVIOS ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

En atención a que Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso de Contratación, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 relativo al objeto del Proceso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo que constituye buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, con base a recomendaciones de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económicos (OCDE).

Que se debe conocer la necesidad, identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

Que el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Y que, según la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda

1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, el presente proyecto corresponde al sector secundario (a veces llamado simplícidamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario en productos de consumo, este sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar los recursos en productos terminados. En términos generales, se requiere de un comercializador de los productos requeridos, sea porque los confeccioné y ofrezca en el mercado o simplemente que los compre al por mayor para su venta al por menor.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

1.1 PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL:

En ocasión a la cuantía del contrato, la contratación requerida debe llevarse por la modalidad de "Mínima Cuantía", por lo cual se fundamentará en la normatividad comercial que rige la materia.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, Compraventa de bienes, no se requiere que la persona tenga especialidad ni mayor complejidad, pero si se verificara que cumpla con los requisitos legales y exigencias técnicas de lo requerido.

1.2 COMERCIAL, TÉCNICO Y FINANCIERO:

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación se constató que el La Personería Municipal de San Pablo, ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, lo que permite determinar los requisitos mínimos exigidos para el bien requerido y valor del presupuesto oficial, para lo cual se realizaron sondeos con empresas con experiencia acreditada relacionada y reconocidas en el mercado.

En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio y además en contratos anteriores igualmente se ha determinado estos aspectos y se ha dado cumplimiento a la satisfacción de la necesidad en esos criterios.

La experiencia de la entidad en contrataciones anteriores y similares, permitió determinar los riesgos asociados al contrato en sus diversas fases, lo cual se tendrá en cuenta lo estimado por la Agencia para la Contratación de Compra Eficiente.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de bienes que como tal no están sujetos a tarifas oficiales, o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal de la entidad, con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación de los bienes requeridos en condiciones de suficiente idoneidad, calidad y experiencia.

1.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El único riesgo que se observa es el incumplimiento en la entrega de lo contratado, la calidad del producto o equivocación en lo pedido.

De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para subsanar cualquier error o defecto del producto y entregarlo en buen estado, con la garantía que corresponde comercialmente al producto, en cuanto al incumplimiento se debe contar con la ventaja de que el pago se pacte a contra entrega, por tal razón mientras no se garantice la entrega del bien a entera satisfacción, no se ordenará el pago.

No procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, La Personería Municipal de San pablo no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que Con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Bien.	1	General	Externo	X			X		2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X		2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
Económico	Oferas artificialmente bajas	4	General	Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X		2	4	6	Riesgo Alto
Social político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X		X			1	4	5	Riesgo medio
Operativa	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	7	General	Interno	X		X			2	2	4	Riesgo Bajo

+

Calle 4 Barrio nuevo Galán, Centro de Convivencia Ciudadana

personeria@cantagallo-bolivar.gov.co

cel.: 3166251447

Calle 18 entre Carreras 5 y 6 San Pablo Bolívar
Correo: contactenos@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
despachopersoneria@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
<https://personeria-sanpablo-bolivar.gov.co>

NIT 829001248-1

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

y otros, por lo que en el estudio habrá que tomar en cuenta información proveniente de fuentes primarias y secundarias, de indicadores econométricos, etc.

Para realizar el siguiente análisis se tuvo en cuenta la necesidad de la Personería Municipal de San Pablo, en cumplir con la Ley y garantizar los derechos laborales de la secretaria de la entidad.

Cómo ha comprado la Entidad.

NO SE ENCONTRARON CONTRATOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El Municipio de SAN PABLO BOLÍVAR, y sus alrededores cuenta con empresas de suministros , que han suministrados una series de cotizaciones de análisis de precios como se evidencia en el ANEXO 01 y ANEXO 02 sin embargo en aras de mayor concurrencia en el proceso y de establecer el valor estimado del contrato, se tomaron en cuenta valores de los productos con condiciones similares a los que se pretenden adquirir con el presente proceso en <https://www.datos.gov.co/>

CONTRATO- 003-2024	
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLIVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2023 Y 2024.
PLAZO:	DOS (02) DIAS
VALOR:	\$3.462.500
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS FETRIX S.A.S

CONTRATO- AÑO 2022	
OBJETO:	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANTAGALLO BOLÍVAR
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
VALOR:	TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000).
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS FETRIX S.A.S

CONTRATO- AÑO 2020	
OBJETO:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LA LABOR CORRESPONDIENTE A TRES DOTACIONES VIGENCIA 2020 PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANTAGALLO- BOLÍVAR
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
VALOR:	QUINCE MILLONES PESOS (\$15.000.000).
CONTRATISTA:	OSCAR DAVID GARCÍA SERRANO R/L FUNDECOL

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

CONTRATO- AÑO 2019

OBJETO:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LA LABOR CORRESPONDIENTE A TRES DOTACIONES VIGENCIA 2019 PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANTAGALLO- BOLÍVAR
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$10.056.000).
CONTRATISTA:	DEICY SOFIA RAMÍREZ QUIROZ

3.1. ¿Quién vende?

El Municipio de San Pablo, cuenta con almacenes o establecimientos de comercio de venta de ropa y calzado, existen diversos sectores comerciales que ejecutan estas actividad económica las cuales son anexadas en su anexo de estudio no 01, pero además también como foco de referencia se tomaron en cuenta valores de los productos con condiciones similares a los que se pretenden adquirir con el presente proceso, en almacenes de cadenas a almacenes como Pat Primo, Studio F y Arturo Calle a través de sus páginas web:

<https://www.patprimo.com/mujer?PS=24&O=OrderByReleaseDateDESC#1>

<https://www.studiof.com.co/ropa?O=OrderByReleaseDateDESC>

<https://www.arturocalle.com/mujer?O=OrderByTopSaleDESC>

3.2. Cuál es la dinámica de entrega del bien o servicio.

La dinámica de distribución del presente contrato es la simple contra entrega de los bienes requeridos, esto es pedido de la cantidad descrita.

3.3. Estructura del Precio:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se procede a elaborar el presente Análisis de Precios del Mercado para la contratación de SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO) PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO BOLÍVAR A LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

Para el desarrollo de este análisis del mercado se verificaron las páginas web arriba señaladas, así mismo se revisaron los valores establecidos en los contratos de la vigencia 209,2020,2021,2022 y 2023, para el objeto requerido, pero revisando contratos similares de Personerías Municipales, se determinó no tener en cuenta los valores de los contratos anteriores suscritos por la entidad, por encontrarse por debajo de las proyecciones comerciales. El valor determinado incluye los respectivos descuentos o deducciones que realiza la entidad, es decir, impuestos y estampillas establecidas por norma, así como costos de transporte para la entrega del producto

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

Contratos similares, suscritos por Personerías Municipales:

Personería Municipal de Tausa – Cundinamarca Valor del Contrato: \$3.100.000

Detalle del Proceso Número: 001-2019

CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TAUSA

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía						
Estado del Proceso	Liquidado						
Asociado al Acuerdo de Paz	No						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[E] Productos de Uso Final						
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal						
Familia	[5310] Ropa						
Clase	[531019] Trajes						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA DE DOTACIÓN O VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DEL DELA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019.						
Cuantía a Contratar	\$ 1,350,000						
Moneda de Pago	Peso Colombiano						
Tipo de Contrato	Compraventa						
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de respaldo presupuestal</th> <th>Número del respaldo presupuestal</th> <th>Cuantía del respaldo presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP</td> <td>0002019000243</td> <td>\$ 1,350,000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	CDP	0002019000243	\$ 1,350,000
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal					
CDP	0002019000243	\$ 1,350,000					
Ubicación Geográfica del Proceso							
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Tausa						
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cundinamarca : Tausa						
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 3 N. 3-24 PALACIO MUNICIPAL						
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cundinamarca : Tausa						
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 3 N. 3-24 PALACIO MUNICIPAL PISO 1						
Cronograma del Proceso							
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-04-2019 04:00 p.m.						
Fecha y Hora de Visita de Sitio	23-04-2019 04:00 p.m.						
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración	24-04-2019 04:00 p.m.						
Lugar de Audiencia de Aclaración	PERSONERIA MUNICIPAL						
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	25-04-2019 03:00 p.m.						
Datos de Contacto del Proceso							
Correo Electrónico	personeriatausa@gmail.com						
Información de los Contratos Asociados al Proceso							
Número del Contrato	001-2019						
Estado del Contrato	Liquidado						

Personería Municipal de Togui – Boyacá Valor del Contrato: \$1.599.000

Detalle del Proceso Número: PM-MC-002-2020

BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOGUI

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía						
Estado del Proceso	Celebrado						
Asociado al Acuerdo de Paz	No						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[E] Productos de Uso Final						
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal						
Familia	[5310] Ropa						
Clase	[531027] Uniformes						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DOTACION (CALZADO Y VESTIDO) SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOGUI-BOYACA						
Cuantía a Contratar	\$ 1,599,000						
Moneda de Pago	Peso Colombiano						
Tipo de Contrato	Suministro						
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de respaldo presupuestal</th> <th>Número del respaldo presupuestal</th> <th>Cuantía del respaldo presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDP</td> <td>2020000031</td> <td>\$ 1,599,000</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	CDP	2020000031	\$ 1,599,000
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal					
CDP	2020000031	\$ 1,599,000					
Ubicación Geográfica del Proceso							
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Togui						
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Togui						
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 3 No. 3-23 palacio Municipal						
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Togui						
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 3 No. 3-23 palacio Municipal						
Cronograma del Proceso							
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-09-2020 08:30 a.m.						
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	29-09-2020 05:00 p.m.						
Datos de Contacto del Proceso							
Correo Electrónico	personeria@togui-boyaca.gov.co						
Ubicación de la Sala de Consulta	Personería Municipal de Togui						
Información de los Contratos Asociados al Proceso							
Número del Contrato	PMT-MC-002-2020						
Estado del Contrato	Celebrado						
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE DOTACION (CALZADO Y VESTIDO) SECRETARIA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOGUI-BOYACA						
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,599,000.00 Peso Colombiano						
Nombre o Razón Social del Contratista	CAROLINA CADAVID PEREZ						
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 40433030						

Calle 18 entre Carreras 5 y 6 San Pablo Bolívar
 Correo: contactenos@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
despachopersoneria@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
<https://personeria-sanpablo-bolivar.gov.co>
 NIT 829001248-1

PERSONERIA

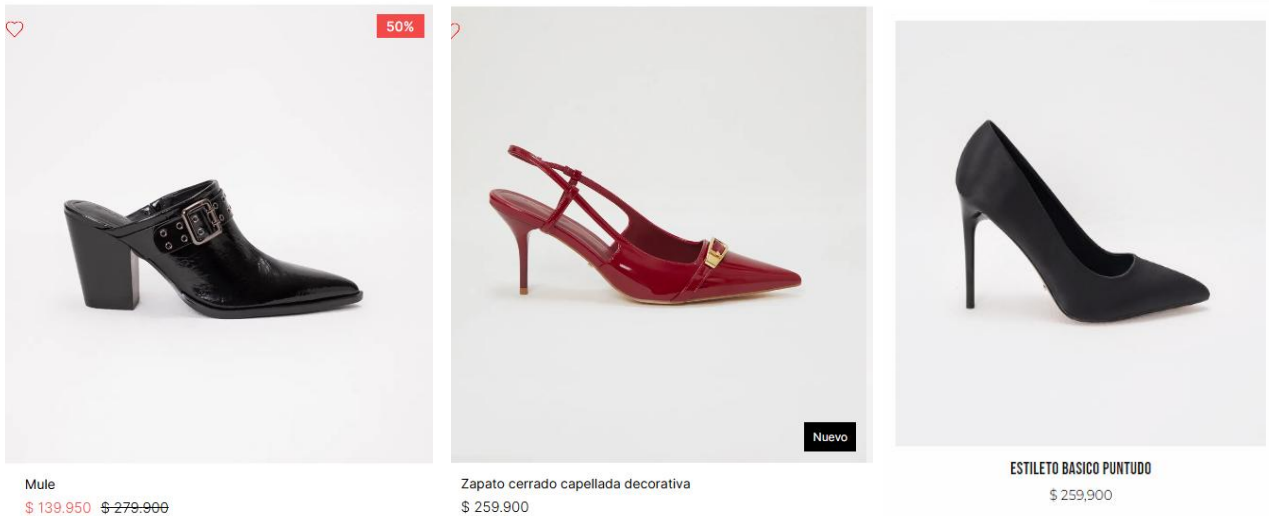


MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

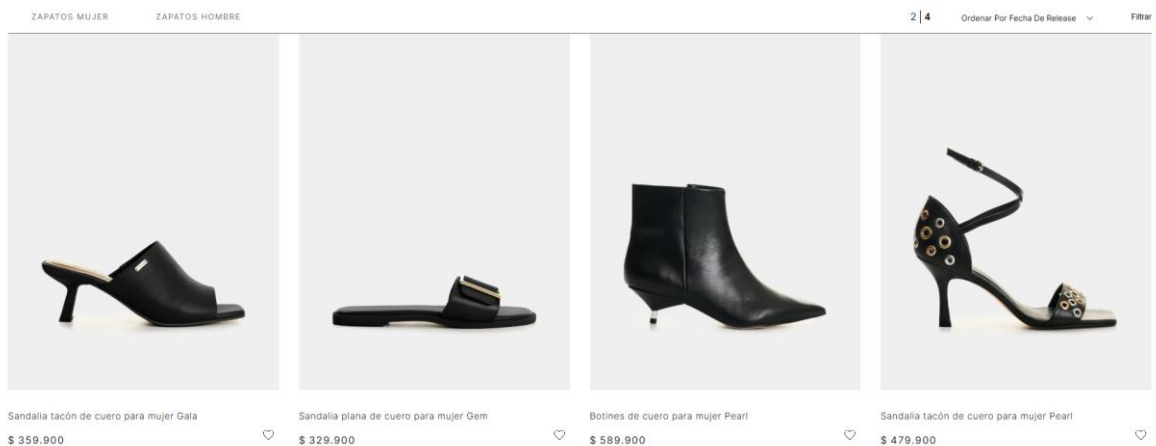
PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	3	Zapatillas para dama en cuero 100% suela antideslizante, tacón máximo 5cm, en diferente colores y modelos a elegir	\$ 235.000
2	3	Pantalón clásico para dama confeccionado en algodón o poliéster, diferentes modelos y colores a elegir	\$ 215.000
3	3	Camisa o blusa confeccionada en algodón, poliéster o viscosa, modelos y colores a escoger	\$ 174.600
4	2	Polo en algodón con logotipo de personería	\$ 63.100

<https://www.studiof.com.co/zapatos/zapatos-cerrados?0=OrderByReleaseDateDESC>



https://www.velez.com.co/zapatos?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=GUT_VELEZ_COL_ARTISAN_GO-SEM_PEF_CONVERT_CPC_AON_0152&utm_term=Calzado&utm_content=calzado&utm_source=1&utm_campaignid=20837644238&utm_braid=0AAAAADRNxa8YyXI5gta6f027pXIA9_DIy&utm_glid=Cj0KCQiAq7HIBhDoARIsAOATDxAarLfPhfMpNqVGR8d0msTZpxDba_mXpJQyU2DmndprNqIrWpUZPQwaAkozEALw_wcB



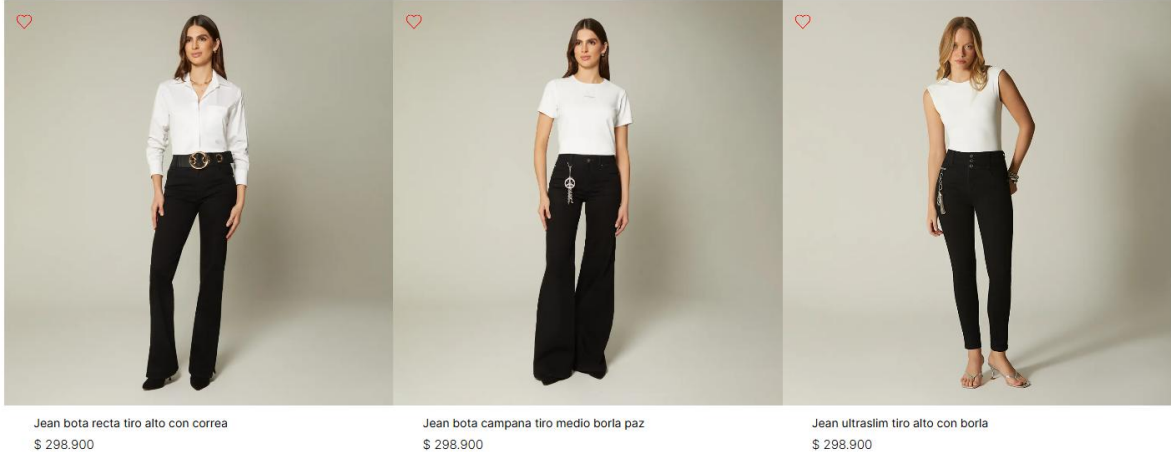
Calle 18 entre Carreras 5 y 6 San Pablo Bolívar
Correo: contactenos@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
despachopersoneria@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
<https://personeria-sanpablo-bolivar.gov.co>
NIT 829001248-1

PERSONERIA



MUNICIPAL DE SAN PABLO
BOLIVAR

<https://www.studiof.com.co/c/jeans-negros-mujer>



Jean bota recta tiro alto con correa
\$ 298.900

Jean bota campana tiro medio borta paz
\$ 298.900

Jean ultraslim tiro alto con borta
\$ 298.900

PRECIOS DE MERCADO

VER COTIZACIONES PRESENTADAS

ANEXO 01

ANEXO 02

Para el valor estimado del contrato, como se dijo, se hizo caso omiso a los contratos celebrados con anterioridad por la entidad, por estar por debajo del presupuesto estimado incluso por otras Personerías Municipales, se decidió recurrir a la consulta directa de la vigencia 2025 sobre páginas web más el incremento anual de costos, con lo cual se tomó insumos suficientes para estimar el valor de los elementos requeridos.

Se tuvieron en cuenta los valores de prendas y zapatos de grandes marcas, de la más alta calidad, buscando el confort y satisfacción de la secretaria de la Personería Municipal de San Pablo, tomando para el caso de los zapatos y pantalones, el valor arriba señalado y para la blusa o camisa un promedio entre las mismas, para no exceder el presupuesto oficial, estimado.

En consecuencia, el valor de los productos requeridos será a precio por unidad, y su valor total es la suma del producto que resulte de multiplicar las cantidades del bien suministrado, por el precio unitario, dentro del límite o techo presupuestal de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000). Teniendo estimado el valor comercial de los bienes, y en aras del equilibrio contractual, es necesario adicionar los descuentos de Ley, así como eventuales los costos de transporte a fin de que el contratista no se vea lesionado económicamente. Los descuentos que proceden en el presente contrato descritos en el estudio previo.

En consecuencia, la oferta de los Bienes requeridos por la Personería Municipal de San pablo, podría ser suplida por, cualquier establecimiento de comercio con los cuales se cotizo o por cualquier otro oferente que ha suministrado anteriormente los bienes demandados, de cumplir con las condiciones exigidas, sin perjuicio de otras ofertas que se allegaren el día del cierre de la convocatoria.

OSWALDO JAVIER MORENO GARCÍA
Personero Municipal de San Pablo

Calle 18 entre Carreras 5 y 6 San Pablo Bolívar
Correo: contactenos@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
despachopersoneria@personeria-sanpablo-bolivar.gov.co
<https://personeria-sanpablo-bolivar.gov.co>
NIT 829001248-1